



CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS, A CELEBRARSE EL VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 15H00.

1. Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas del acta de la sesión extraordinaria del 15 de septiembre de 2023.
2. Conocimiento por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, de la Resolución Nro. GPG-MAV-2023-0005-R, emitida por el Prefecto Provincial del Guayas subrogante, Carlos Serrano Bonilla, el 27 de septiembre de 2023, cuyo contenido es la declaratoria de ampliación del plazo por sesenta días adicionales en la emergencia por fuerza mayor o caso fortuito del puente carrozable ubicado en el sector denominado Puerto Grande – Vía Colectora del cantón Balzar, provincia del Guayas.
3. Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, sobre los informes de declaratoria de emergencia institucional en relación al cambio del estado de alerta amarilla a naranja en 17 provincias de Ecuador, incluida Guayas, conforme lo establecido en la Resolución Nro. SGR-382-2023, emitida el 19 de septiembre de 2023, por la Secretaría de Gestión de Riesgos.
4. Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, en segundo debate, de la Reforma a la Ordenanza de las Comisarías Provinciales de Ambiente dentro de la Provincia del Guayas.
5. Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, en segundo debate, de la Reforma a la Ordenanza para los Procesos Relacionados con la Regularización Ambiental y con el Control y seguimiento Ambiental en la Provincia del Guayas.
6. Conocimiento del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, del informe de ejecución presupuestaria para el primer trimestre del año 2023, contenido en el memorando Nro. GPG-DPF-2023-0315-M, de fecha 27 de septiembre de 2023, suscrito por la Ing. Ligia Alcívar Zambrano, Directora Provincial Financiera, conforme lo establecido en el artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.